



Radicación: 00304-2016-00

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal de pertenencia, iniciado por el señor ALFONSO MACIAS AZUERO en contra de la sociedad CURE RODGERS Y CIA LTDA herederos determinados e indeterminados del finado Alberto Chi y demás personas Indeterminadas, informándole que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados y determinados de Alberto Chi, sin que hubieren hecho intervención alguna.

A su despacho para que se sirva resolver.

Barranquilla, 29 de abril de 2021.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar al doctor JHON EDWIN MOSQUERA GARCÉS, Curador ad-litem, para que represente los intereses de los herederos indeterminados y determinados del finado Alberto Chi.

Notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico jhoon.garces@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

a7b6f4894a2d7fe67f2e63dc6948c2155f536b65c33ce52667d90890ab4b2d15

Documento generado en 29/04/2021 03:30:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>